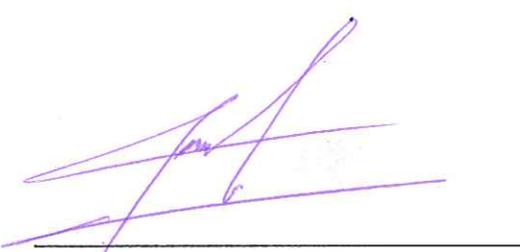
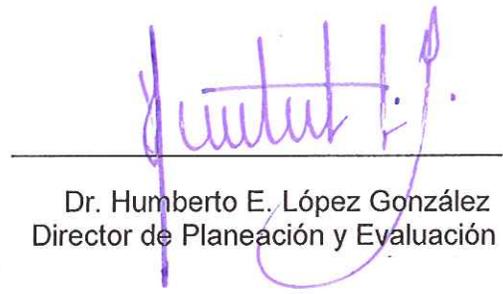
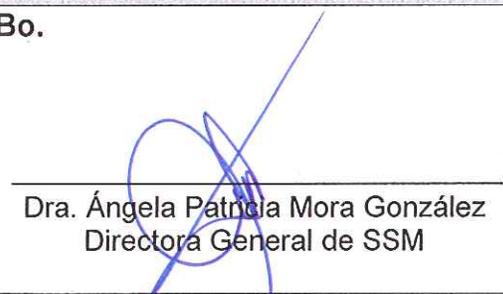


SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

ELABORÓ:  <hr/> L.I. Alejandro Hernández Valdez Subdirector de Planeación y Desarrollo	REVISÓ:  <hr/> Dr. Humberto E. López González Director de Planeación y Evaluación
---	---

Fecha: Febrero 2015	Fecha: Febrero 2015
----------------------------	----------------------------

Vo. Bo.  <hr/> Dra. Ángela Patricia Mora González Directora General de SSM	AUTORIZÓ PROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDO JGSSM <u>15/02/2015</u> SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DE GOBIERNO DE SSM
---	--

Fecha: Febrero 2015	Fecha: Febrero 2015
----------------------------	----------------------------

DOCUMENTO CONTROLADO <input checked="" type="checkbox"/> NO CONTROLADO <input type="checkbox"/> COPIA No.		000001
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DE CONTROL DE DOCUMENTOS		

Hoja de Control de Emisión y Revisión

El original de este documento queda bajo resguardo del Responsable de Control de Documentos; la distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo al Listado Maestro de Documentos.

No. Rev.	Motivo del cambio	Punto afectado	Actividad (es) afectada (s)	Página (s) afectada (s)	Fecha de vigencia
0	Emisión	N/A	N/A	N/A	02-2015

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
15/02/ORD/15
 SECRETARIO TÉCNICO

000002

 MORELOS Servicios de Salud	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SALUD	Código: PR-DPE-SPD-01
		Página 3 de 7

1. Propósito:

Establecer un método eficiente y estandarizado para diagnosticar el estado de salud de la población morelense para la correcta toma de decisiones que permita la prevención, atención y rehabilitación de la población que es responsabilidad de Servicios de Salud de Morelos.

2. Alcance:

Aplica a la Dirección de Atención Médica, Comisión de Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Dirección de Planeación y Evaluación.

3. Referencias:

- 3.1 Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Morelos.
- 3.2 Sistemas de información oficiales.

4. Definiciones:

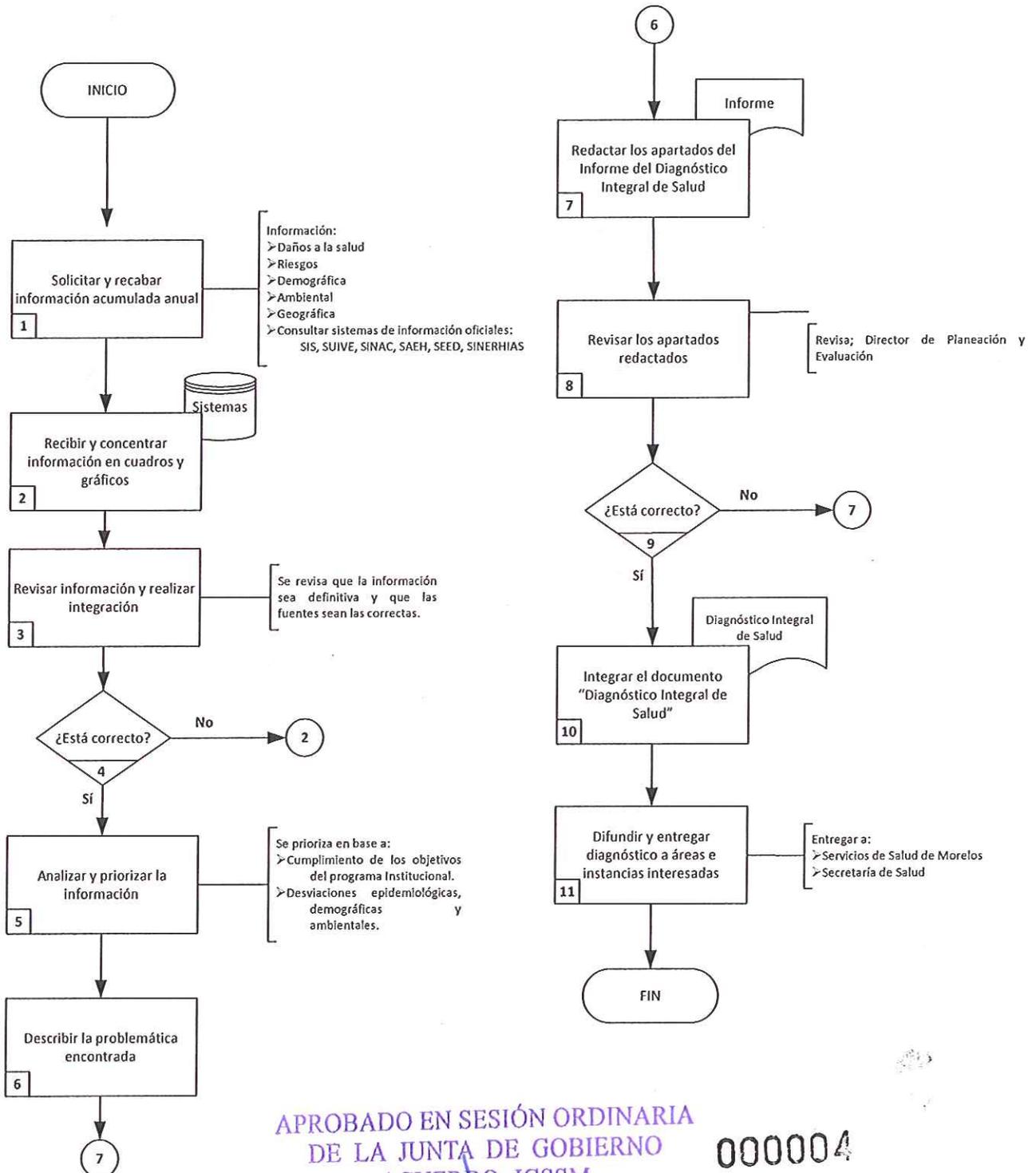
N/A

APROBADO EN SESIÓN COMISIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

000003

5. Desarrollo:

5.1. Diagrama de Flujo



APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

000004

Descripción de Actividades:

No. Act.	Descripción	Responsable	Documento de Trabajo (Código)
1	<p>Solicita y recaba información acumulada anual de las áreas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Atención Médica • Dirección de Planeación y Evaluación • COPRISEM <p>Nota: El tipo de información puede ser: Información: Daños a la salud Riesgos Demográfica Ambiental Geográfica Consultar sistemas de información oficiales: SIS, SUIVE, SINAC, SAEH, SEED, SINERHIAS.</p>	Subdirector de Planeación y Desarrollo	Oficio
2	Recibe y concentra información en cuadros y gráficos.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	Sistemas electrónicos
3	Revisa información y realiza integración de la información, revisando que ésta sea definitiva y que las fuentes sean las correctas.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	Sistemas electrónicos
4	¿La información es correcta? Si la respuesta es Sí, pasar a la actividad No. 5 Si la respuesta es No, pasar a la actividad No. 1.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	
5	Analiza y prioriza la información, dicha información se prioriza en base a: Cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional. Desviaciones epidemiológicas, demográficas y ambientales.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	PISSM
6	Describe la problemática encontrada (Desviaciones, concentración y casos especiales).	Subdirector de Planeación y Desarrollo	
7	Redacta los apartados del Diagnóstico Integral de Salud.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	Diagnóstico Integral de Salud

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/08.0/15
SECRETARIO TÉCNICO

8	Revisa los apartados redactados para el diagnóstico Integral de Salud.	Director de Planeación y Evaluación	Diagnóstico Integral de Salud
9	¿La información es correcta? Si la respuesta es Sí, pasar a la actividad No. 10 Sí la respuesta es No, pasar a la actividad No. 8.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	
10	Integra el documento "Diagnóstico Integral de Salud".	Subdirector de Planeación y Desarrollo	Diagnóstico Integral de Salud
11	Difunde y entrega diagnóstico a áreas e instancias interesadas. Nota: Estos diagnósticos son entregados a Servicios de Salud de Morelos y a la Secretaría de Salud, con rubrica y firmas del Director de planeación y Evaluación y el Subdirector de Planeación y Desarrollo.	Subdirector de Planeación y Desarrollo	Diagnóstico Integral de Salud
	Fin del Procedimiento.		

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO**

000006

 MORELOS SERVICIOS DE SALUD	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE SALUD	Código: PR-DPE-SPD-01
		Página 7 de 7

6. Registros:

6.1 Diagnóstico Integral de Salud.

7. Políticas:

7.1 La integración del Diagnostico se hace en el mes de Octubre de cada año, pudiendo ser como máximo cada 2 años.
7.2 Se deben citar las fuentes de información oficial de carácter demográfico, social, epidemiológico, financiero, etc., que se utilicen en la elaboración del diagnóstico estatal de salud.
7.3 Difundir el Diagnóstico Integral de Salud a través de la página oficial de los Servicios de Salud de Morelos.

8. Anexos:

N/A

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/020/15
SECRETARIO TÉCNICO

000007